



La Floresta, 8 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 353/2022

Acta 041/2022

VISTO: que por expediente electrónico N° **2022-81-1290-00886** el Sr. RAMÓN ALGIBAL CI 3530191-8 , solicita autorización para venta de mosaicos en el Chorro , Cuchilla Alta

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 041/22, de fecha 8 de diciembre de 2022, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar el permiso de venta a **l Sr. RAMÓN ALGIBAL CI 3530191-8** , para venta de mosaicos en el Chorro , Cuchilla Alta. El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 4 U.R. por UBV Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.



III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Nancy Potti
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal

Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta